

3406. D/928. Buenos Aires, mayo 16 de 1928.-

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º Autorizar, por esta única vez, la adquisición de los trescientos ejemplares del libro "Porvenir", de la Srta de Molli, que han sido pedidos por las escuelas de la Capital, en vista de lo avanzado del curso escolar, que había inconveniente su substitución y de la pequeña cantidad solicitada.

2.º Establecer, con carácter general, que solo podrán figurar en las listas de textos enviadas a las escuelas, a los efectos de la elección respectiva, aquellos libros de lectura, cuyas condiciones didácticas y cuyo precio hayan sido aprobados con un mes, por lo menos, de anticipación, a la fecha en que deba efectuarse la recordada elección.-

3.º Disponer que la Comisión de Textos, integrada a tal efecto por el Señor Jefe de Compras, establezca el precio a que puede ser incluido el texto "Porvenir", en la lista respectiva.-

4.º El gasto de la compra del texto de que se trata deberá ser imputado como indica la Dirección Administrativa.-

Comuníquese por copias de autos a las oficinas, y pase a la Comisión de Textos a sus efectos.

Fdo.